



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-63/2019

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCION NACIONAL Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las quince horas con cincuenta minutos del doce de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Jorge Abraham Coello Gerardo, en su carácter de ciudadano residente de Baja California, mediante el cual interpone JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS – ELECTORALES DEL CIUDADANO en contra de la Sentencia Definitiva del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictada en el Recurso de Inconformidad RI-63/2019, dirigido a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se DECRETA:

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Remítase el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Hágase del conocimiento de la superioridad que los autos originales del expediente RI-63/2019, fueron remitidos mediante oficio TJE-1132/2019 de fecha diez de mayo de presente año en la remisión del diverso Juicio de Revisión Constitucional interpuesto por Francisco Javier Jiménez de la Peña en contra de la misma sentencia, por ser este el primero en recibirse.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO
CARRANZA 100
CALLE 100
CALLE 100